



Paseo de las Palmas
215 piso 7 Lomas de
Chapultepec Ciudad de
México 11000
www.cibanco.com

Procedimiento general para realizar el pago de su crédito CIPanel Solar

Para el pago de intereses y capital, usted pagará a CIBanco, las cantidades dispuestas del crédito, más los intereses ordinarios que causen en forma mensual, de acuerdo a la periodicidad de los pagos estipulada en la tabla de amortización firmada por usted.

Los pagos que usted deba efectuar a CIBanco, por capital, intereses y comisiones, los hará en las fechas convenidas, sin necesidad de previo requerimiento.

Dichos pagos serán efectuados en cualquier sucursal de CIBanco, o bien, podrán hacerse en cualquier otro lugar que al efecto CIBanco notifique al cliente.

CIBanco estará obligado a recibir efectivo, cheques y órdenes de transferencias de fondos para el pago de principal, intereses, comisiones, gastos del crédito y demás consecuencias legales.

Las órdenes de transferencia de fondos podrán ser enviadas a solicitud del cliente o por un tercero y la Institución Emisora podrá ser otra Institución de Crédito. Asimismo, los cheques podrán ser librados por el cliente o por un tercero, incluyendo aquellos que hayan sido expedidos a cargo de otra Institución de Crédito.

Lo anterior siempre y cuando quienes libren los cheques o soliciten órdenes de transferencias de fondos respectivos, tengan en las cuentas que correspondan recursos suficientes.

El pago del crédito se acreditará de acuerdo al medio de pago que utilice el cliente, de la manera siguiente:

MEDIOS DE PAGO	FECHAS DE ACREDITAMIENTO DEL PAGO
Efectivo	Se acreditará el mismo día
Cheque de CIBanco, S.A.	Se acreditará el mismo día
Cheque de otro banco	Si se deposita antes de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el "DIA HABIL" siguiente. Si se deposita después de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el segundo "DIA HABIL" siguiente.
Transferencias electrónicas de fondos	a) A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se acreditará el mismo día. b) Dentro del mismo "CIBANCO", se acreditará el mismo día.

CIBanco aplicará los cargos automáticos en la fecha y cuenta convenida en su contrato.

El cliente instruye expresa e irrevocablemente a CIBanco para que por su cuenta y orden, cuando deba realizar pagos por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos del crédito o cualquier otro concepto que se origine con motivo del respectivo contrato, pague el adeudo mediante cargos que realice en la cuenta que tenga abierta con CIBanco.

Para mayor información contáctenos en:

CIDirecto:
1103 1220 Ciudad de México y Área Metropolitana.
01 800 2524 226 desde cualquier Estado de la República.